



*Intendencia Municipal*  
*Monte*

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS  
2020



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

4 de noviembre de 2020.-

**VISTO:**

La solicitud formulada por la Sra. SANTUCHO ANGELICA MABEL DNI 33.605.283, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de proceder a traslado a la ciudad de La Plata, a fin de poder realizar trámites inherentes a problemáticas familiares con intervención de la Comisaria de la Mujer y el Servicio Local de Promoción y Prevención,

**CONSIDERANDO**

Que la carencia de recursos del solicitante, con los problemas que padecen, han sido debidamente constatados por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto,

Que este Departamento Ejecutivo desea hacerse cargo en consecuencia de los gastos originados con motivo de tales traslados, los que fueron realizados por la empresa Agencia de Remis STYLO propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIA,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS  
DECRETA:**

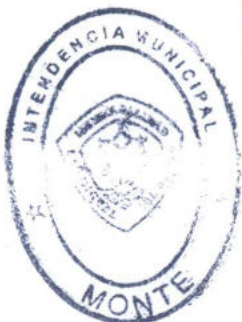
**ARTICULO 1º.-** Otorgase un subsidio de Pesos DOS MIL SETECIENTOS (\$2.700.-) a la Sra. SANTUCHO ANGELICA MABEL DNI 33.605.283, para solventar gastos de viaje a la Ciudad de La Plata para realizar trámites inherentes a problemáticas familiares, atento la carencia de recursos debidamente comprobada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal y conforme los vistos y considerandos expuestos, sin cargo a rendir cuentas.

**ARTICULO 2\*.-** Autorízase a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de Pesos expuesta en el artículo anterior a favor de Agencia de Remis STYLO propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04- 5.1.4.0 "Subsidio de Indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.

**ARTICULO 3\*.-** Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

**DECRETO N\*1498**

Dr. José Matías Balsamello  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte